AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SUSCRIBIR CON EL BID CONTRATO DE PRESTAMO PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERA PANAMERICANA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 199-99, Aprobado el 25 de Junio de 1999

Publicado en la Gaceta No. 125 del 1 de Julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, para que suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, el Contrato de No. 1036/SF-NI, Programa de Rehabilitación de la Carretera Panamericana por US$ 50,000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE DOLARES).

Artículo 2.- La Transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación, para la firma del Convenio, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5244